



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO QUINCE DE MADRID

Procedimiento: Procedimiento ordinario 46/2018.

Materia: Reclamación de cantidad.

Demandante: D/D.^a Omar Diop.

Demandado: Pavidan 1922, S.L. y Fogasa.

Cédula de notificación

D/D.^a María Dolores Marín Relanzón, Letrado/a de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número quince de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento 46/2018 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D/D.^a Omar Diop frente a Pavidan 1922, S.L. y Fogasa, sobre procedimiento ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

Estimando en parte la demanda formulada por Omar Diop frente a Pavidan 1922, S.L. debo condenar y condeno a la empresa demandada a abonar al actor la cantidad de 742,42 euros más el 10% de interés por mora.

Absolviendo al Fogasa, sin perjuicio de su responsabilidad legal subsidiaria en caso de insolvencia de la empresa.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que la misma es firme y contra ella no cabe interponer recurso alguno.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Pavidan 1922, S.L., en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la Oficina Judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a 17 de enero de 2019.

El/la Letrado/a de la Administración de Justicia
(ilegible)